

Publicado en *Empresa Tecnomática* (<https://tecnomatica.cupet.cu>)

[Inicio](#) > [Printer-friendly PDF](#) > [Printer-friendly PDF](#) > [Licencia del MICONS](#)

## Licencia del MICONS

Licencia autorizada por el MICONS para continuar ejerciendo como constructores, proyectistas y consultores de la República de Cuba.

de Cuba

A Construcción

2021 puso en vigor el Reglamento del Registro Nacional de Constructores, Proyectistas y Consultores de la República de Cuba, el que regula volver sobre las solicitudes de renovación de

Informática y Comunicaciones, TECNOMÁTICA, Integrada a la Unión Cubana de Constructores, Proyectistas y Consultores de la República de Cuba - Petróles, CUPET, y con número de Licencia 419 del año 2014, el que anteriormente renováda mediante la autorización ejerciendo como Proyectista y Consultor

Constructores, Proyectistas y Consultores de la República de Cuba, en virtud de la solicitud presentada por Empresa TECNOMÁTICA, con domicilio legal en CUPET.

se le están conferidos, en el artículo 145.

VO

de la Empresa de Informática, Automática y Comunicación, Integrada a la Unión Cubana de Constructores, Proyectistas y Consultores de la República de Cuba, en virtud de la presente Resolución, se le autoriza para la realización de los

Alcance de los servicios autorizados:

1. Servicios de Técnicos:  
a) Servicios técnico profesional de proyección, diseño e ingeniería.  
b) servicios técnico profesional de consultoría en asistencia y asesoría técnica.

1.1 Tipo de Objetivos:  
a) Inversiones y obras de sistemas, redes e instalaciones de automatización industrial, de informática, seguridad y protección contra incendio.

TERCERO: La Renovación de la Licencia que se otorga, al amparo de la presente Resolución, se expedirá por un término de veinticuatro meses, a partir del vencimiento de la vigencia de las Licencias anteriormente otorgadas.

CUARTO: El Jefe del Registro Nacional de Constructores, Proyectistas y Consultores de la República de Cuba, queda responsabilizado con el cumplimiento de lo dispuesto.

NOTIFÍQUESE la presente Resolución al Jefe del Registro Nacional de Constructores, Proyectistas y Consultores de la República de Cuba, quien queda responsabilizado de notificar al interesado.

COMUNIQUESE al Presidente de la Comisión Asesora del Registro, a los Viceministros del Ministerio de la Construcción y al Director de la Unidad de Inspección Estatal de la Construcción.

ARCHÍVESE el original en la Dirección de Asesoría Jurídica de este Ministerio.

DADA en La Habana, a los 23 días del mes de diciembre de 2021. "Año 63 de la Revolución."

Rosa Mesa Villalón  
Ministra

ORIGINAL FIRMANDO

CERTIFICADO: Que la anterior Resolución se copia fiel, literal y exacta del original que obra en los archivos de esta Dirección a mi cargo.

Lic. Yanetka Collazo Labrador, Directora de Asesoría Jurídica del Ministerio de la Construcción.

La Habana, 24 de diciembre de 2021

REGISTRO NACIONAL DE CONSTRUCTORES, PROYECTISTAS Y CONSULTORES

PROYE  
LI

Se expide a favor de Empresa TECNOMÁTICA, integrada a la Unión Cubana, con domicilio legal en su renovación el 25.12.21, Proyectistas y Consultores; amparo de la resolución 182 de

Se avisa la competencia de la

Alcance de los Servicios Autorizados

1. Servicios de Técnicos:  
a) Servicios técnico profesional  
b) servicios técnico profesional

1.1 Tipo de Objetivos:  
a) Inversiones y obras de sistemas industriales, de informática, seguridad

Dada en La Habana a los 25 días del mes de diciembre de 2021.

Lic. Francisco Cabrera Armenteros  
Jefe del Registro

URL: <https://tecnomatica.cupet.cu/es/licencia-del-micons>